

Nombre:	Promedio anual de las concentraciones diarias y días en los que se excede la norma: monóxido de carbono.
Definición breve:	Promedio anual de las concentraciones diarias de monóxido de carbono (CO). Número de días, por año, en los que se excede la norma (NOM-021-SSA1-1993).
Unidad de medida:	Concentración: partes por millón (ppm). Número de días.
Objetivos y metas:	No aplica
Definiciones y conceptos:	Monóxido de carbono: gas inodoro e incoloro que se produce por la combustión incompleta de compuestos de carbono (DOF, 1994). Norma para monóxido de carbono (NOM-021-SSA1-1993): no exceder 11.00 ppm o lo que es equivalente a 12595 µg/m ³ en promedio móvil de 8 horas una vez al año (DOF, 1994).
Método de medición:	Los promedios anuales de las concentraciones diarias de CO se determinan con base en datos diarios calculados de acuerdo con la norma NOM-021-SSA-1993 (DOF, 1994). La norma indica que deben calcularse promedios móviles de 8 horas. El promedio móvil de cada hora se obtiene utilizando el dato de esa hora y las siete horas anteriores. A partir de dichos promedios móviles se determina, para cada día, el valor máximo (concentración máxima diaria) y así se tiene un dato diario. Finalmente, cuando se cuenta con el 75% de los datos diarios, se calcula el promedio anual. Días en que se rebasa la norma: se incluyen los días en los que la concentración de CO es superior a 11.00 partes por millón (ppm) (12595 µg/m ³) en una o más estaciones de la ciudad o zona metropolitana.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	En algunas casos falta información para una ciudad con monitoreo o bien para un año específico debido a que no se pudo calcular el dato para esa ciudad o año porque la información disponible no cumplió con los criterios de suficiencia de información (porcentaje mínimo de información disponible).
Fuentes de datos:	Dirección General de Investigación sobre la Contaminación Urbana y Regional, INE, Semarnat. México. 2012.
Referencia:	DOF. <i>Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-1993</i> . Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al monóxido de carbono (CO). Valor permisible para la concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población. DOF. México. 1994 (23 de diciembre).